

UNION TEMPORAL EL CASTILLO

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Yondó, 04 de noviembre de 2022

Señores
EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.
Cra. 53 No. 50 – 79 B. Jorge Eliecer Gaitán Yondó - Antioquia.

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTAS Nro. IP-ESP-010-2022

Objeto: "RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

Estimados señores:

Los suscritos, DARIO SÁNCHEZ DUARTE; DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ LOPERA; y HECTOR ENRIQUE CONTRERAS RAMÍREZ, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de DSD INGENIERÍA S.A.S; CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS HDS S.A.S; LHN PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Todas las actividades desarrolladas del contrato	40%	DSD INGENIERÍA S.A.S
Todas las actividades desarrolladas del contrato	30%	CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS HDS S.A.S
Todas las actividades desarrolladas del contrato	30%	LHN PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S


2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL EL CASTILLO**.
3. El objeto de la unión temporal es ejecutar las obras de "RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".
4. La duración de la **UNIÓN TEMPORAL EL CASTILLO** tendrá una duración por el lapso comprendido entre la fecha de radicación de la OFERTA y el plazo para el balance final del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

UNION TEMPORAL EL CASTILLO

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es **DARIO SÁNCHEZ DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.557.420 de Yondó**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] **DARIO SÁNCHEZ DUARTE** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL EL CASTILLO**.
8. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección: Cra 52 # 50-17 barrio central
Teléfonos: 3045822425
Ciudad: Yondó
Email: castilloyondo2022@gmail.com.


En constancia, se firma en Piedecuesta, a los 28 días del mes de octubre de 2022.



DARIO SÁNCHEZ DUARTE
C.C 3.557.420 DE YONDÓ
R/L: DSD INGENIERÍA S.A.S
NIT; 900.630.143-2



DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ LOPERA
C.C 1.096.222.611 DE BARRANCABERMEJA
R/L: CONSTRUCCIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS HDS S.A.S
NIT: 901.323.056-7



HECTOR ENRIQUE CONTRERAS RAMIREZ
C.C 13.744.728 DE BUCARAMANGA
R/L: LHN PROYECTOS E INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.586.765 - 5

Acepto la representación legal de la UNION TEMPORAL EL CASTILLO,



DARIO SÁNCHEZ DUARTE
C.C 3.557.420 DE YONDÓ